

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL

OBJ.: Deroga DAP 01 32
Procedimiento para obtener
habilitación de tipo para operar
aeronaves Cessna Citation modelos
550, s550 y 560 con un solo piloto

EXENTA Nº 0156,

SANTIAGO,

14 ABR 2016

RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS:

- a) Ley Nº 18.916, Código Aeronáutico;
- b) Ley Nº 16.752, Orgánica de la DGAC;
- c) DAR - 01 "Reglamento Licencias al Personal Aeronáutico".
- d) DAP 01 32 "Procedimiento para obtener habilitación de tipo para operar aeronaves Cessna Citation modelos 550, s550 y 560 con un solo piloto", aprobado por Resolución 0982- E del 06 de junio de 1995
- d) Lo indicado en el PRO ADM 02; y
- e) Lo recomendado por la Sección Normas del Departamento Seguridad Operacional, mediante Nota de Estudio NE (LIC) 23-2012 y 09-2016.

CONSIDERANDO:


- 1. Que el DAR 01 "Reglamento Licencias al Personal Aeronáutico" contiene información para administrar la materia referida a la habilitación de tipo para operar aeronaves Cessna Citation modelos 550, s550 y 560 con un solo piloto.
- 2. La necesidad de eliminar publicaciones que dupliquen la entrega de información y que por su naturaleza no deben considerar el establecimiento de requisitos.

RESUELVO:

DERÓGASE, con esta fecha el DAP 01 32 "Procedimiento para obtener habilitación de tipo para operar aeronaves Cessna Citation modelos 550, s550 y 560 con un solo piloto", aprobado por Resolución 0982 - E del 06 de junio de 1995.

Anótese y comuníquese




DIRECTOR VILLALOBOS COLLAO
GENERAL DE BRIGADA AÉREA (A)
DIRECTOR GENERAL

Distribución.

Al dorso